

## TRES CANTOS

### OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Es por ello que el Ayuntamiento, tras haber intentado la notificación por carta, y previa exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abre un plazo de diez días a partir de la presente publicación para que las personas que figuran en la siguiente relación manifiesten si están de acuerdo o no con su baja en el padrón de habitantes, debiendo en este último caso presentarse en el Departamento de Estadística del Ayuntamiento. Si no recibiéramos ninguna comunicación se seguiría con la tramitación del expediente de baja de oficio.

*Nombre y apellidos. — Documento.*

Florín Daniel Siminiuc. — Tarjeta de residencia X-9201411-P. Ángel de las Muelas Molina. — Pasaporte 22577607-W.

María Carolina Gómez Montejo. — Documento nacional de identidad 7467103-S.

Pedro Luis Bielsa Álvarez. — Documento nacional de identidad 528808-B.

Marta Bielsa Casado. — Documento nacional de identidad 5303022-G.

Tres Cantos, a 21 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/11.220/09)

## VILLACONEJOS

### URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 11 de septiembre de 2009, se han aprobado provisionalmente los expedientes números 1 y 2 de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactados por los servicios técnicos municipales, denominados reconocimiento calle Ocaña, según alineaciones actuales, y reconocimiento calle sin nombre, con inicio en el número 52 de la carretera de Aranjuez, en los términos que derivan del expediente instruido al efecto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación provisional, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Villaconejos, a 13 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/35.073/09)

## VILLAMANTA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía número 525/2009, de 20 de octubre, se ha nombrado a don Alfredo Martín López, con documento nacional de identidad número 1085998-F, como funcionario eventual del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), en el puesto de “Coordinador de Obras e Infraestructuras”, el cual fue creado por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 31 de julio de 2009, comprendiendo las siguientes funciones:

1. El seguimiento y control de la jornada laboral de los operarios y empleados públicos del Ayuntamiento adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería.

2. La coordinación de los trabajos a realizar por los operarios y empleados públicos del Ayuntamiento adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería.

3. Planificar la ejecución de las obras de conservación, reparación y ampliación que se promuevan desde el Ayuntamiento.

4. Asesoramiento al alcalde y concejales sobre las incidencias detectadas en el ejercicio de sus funciones.

5. Control del correcto uso de los materiales empleados en las obras públicas y jardinería por los empleados públicos municipales y del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.

6. Optimizar los materiales y herramientas empleados por los operarios municipales dentro de una política de buena gestión y ahorro en el coste.

7. El estudio de las necesidades existentes en el municipio a nivel de obras públicas, infraestructuras y jardinería.

8. Adoctrinamiento a los operarios y empleados públicos municipales adscritos a las labores de obras públicas, infraestructuras y jardinería sobre el manejo de máquinas, herramientas y técnicas de la construcción.

9. La recepción y firma de los albaranes y control de la entrada y salida del material del Ayuntamiento adscrito a obras públicas, infraestructuras y jardinería.

La retribución anual bruta de este puesto se ha fijado en 18.200 euros anuales, siendo de dedicación exclusiva con una jornada de cuarenta horas semanales, prestadas de lunes a domingo, con los descansos que establece la Ley.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la citada resolución de Alcaldía se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil a su publicación, ante el alcalde del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a su publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de reparto del partido judicial de Madrid.

En Villamanta, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/35.219/09)

## VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Damalar Dental, SLP”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de consultorio odontológico, en la finca sita en la calle Real, número 12-A, local 1, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2009/08.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 29 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/12.392/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de transferencia de créditos número 1/2009, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha

hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de octubre de 2009.—El presidente, Juan González Miramón.

(03/35.578/09)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

### CONTRATACIÓN

1. Órgano de contratación: Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), sita en la calle Moral, número 31, 28510 Campo Real (Madrid).

Teléfonos: 918 733 414 y 918 733 338. Fax: 918 733 596.

2. Modalidad de adjudicación: expediente especial procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la junta ordinaria de fecha 6 de octubre de 2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

3. Contenido del contrato objeto de la licitación: la prestación del servicio denominado "Ayuda a domicilio" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y anexo de condiciones técnicas aprobado por la Junta de la Mancomunidad de 6 de octubre de 2009.

4. Tipo de licitación: el precio de la hora laborable y festiva, IVA incluido, se establece en 15 euros, sirviendo de límite a la contratación la consignación presupuestaria existente en cada momento, previéndose que para la totalidad de la duración del contrato (un año) sea de 200.000 euros.

5. Lugar de entrega: Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM).

6. Plazo de ejecución: desde el 1 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011.

7. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), calle Moral, número 31, 28510 Campo Real (Madrid).

8. Fecha límite de recepción de ofertas: el día que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. La apertura de las ofertas: tendrá lugar en la sala de juntas del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad, el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente), a las doce horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas, como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

10. Garantía provisional y definitiva: los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Mancomunidad, a disposición de la MISSEM, de una garantía provisional de 6.000 euros.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por un importe de 5 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición de la Mancomunidad en la forma prevista en la garantía provisional.

11. Modalidades básicas de financiación y pago: se financiará íntegramente por la Mancomunidad con cargo a la partida presu-

pueraria 480.00 "Prestaciones familiares" del Presupuesto de Gastos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) del año 2010.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: seis meses.

13. Criterios de selección y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

En Campo Real, a 15 de octubre de 2009.—La presidenta, Concepción Guerra Delgado.

(01/4.089/09)

## SIERRA OESTE DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habida cuenta que la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 13 de agosto del presente año adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar, a los efectos oportunos el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

### Resumen del presupuesto de ingresos según clasificación económica por capítulos

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	1.472.482,27
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
Total resumen por capítulos		1.482.482,27

#### PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	281.367,28
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.000,00
3	Gastos financieros	30.000,00
6	Inversiones reales	1.131.114,99
Total resumen por capítulos		1.482.482,27

### Plantilla de personal

Número de orden: 1. Denominación de la plaza: gerente. Número de puestos: 1. Forma de provisión: contrato laboral. Titulación académica: licenciado en Derecho.

Número de orden: 2. Denominación de la plaza: oficial administrativo. Número de puestos: 1. Forma de provisión: contrato laboral. Titulación académica FP-2.

Número de orden: 3. Denominación de la plaza: secretario-interventor. Grupo A. Número de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 24. Forma de provisión: nombramiento definitivo de funcionario con habilitación nacional. Titulación académica: licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, contra el mencionado presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa María de la Alameda, a 8 de octubre de 2009.—La presidenta, María Begoña García Martín.

(03/34.450/09)